

DECRETO N° 2213 /

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1222 de fecha 27.06.2014 que acepta oferta y adjudica el llamado licitación pública N°22/2014 “PMU Construcción Cubierta Multicancha La Ribera”; Contrato “Construcción Cubierta Multicancha La Ribera”, de fecha 11.07.2014, ratificado por decreto Alcaldicio N°1443 de fecha 29.07.2014; Ord. N°001 de fecha 05.06.2015 de la profesional de Secplan Sra. Jacqueline Sanhueza G. a Directora de Secplan informando de las discrepancias que existen con respecto a la ejecución del Contrato suscrito con don Luis Acevedo Cornejo; Ord. N°783 de fecha 24.06.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando la Resciliación del Contrato de ejecución de obra “PMU Construcción Cubierta Multicancha La Ribera” de común acuerdo por los contratantes; Decreto Alcaldicio N°1882 de fecha 31.07.2015 que rescilia el Contrato de común acuerdo, y procede a su liquidación administrativa; Resciliación de Contrato de fecha 30.07.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Luis Acevedo Cornejo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese la Resciliación del Contrato de Ejecución de Obra “**PMU, Construcción Cubierta Multicancha La Ribera**”, de fecha 30.07.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa **Luis Acevedo Cornejo**.
- 2° Dispóngase el pago al oferente don Luis Acevedo Cornejo, R.U.T. N°9.297.084-1 a través de los procedimientos normales de la Dirección de Administración y Finanzas, aplicando el principio de Enriquecimiento Sin causa, por la suma de **\$2.034.900.-** (dos millones treinta y cuatro mil novecientos pesos) exento de impuestos, correspondientes al saldo insoluto por las obras efectivamente ejecutadas en la Construcción de la Cubierta de la Multicancha La Ribera.
- 3° Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.287, fondos del Programa de Mejoramiento Urbano SUBDERE, ingresados al municipio y que forma parte del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- (ITO)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 SEP 2015 HORA 11:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA JWB